Herveo Tolima, 05 de agosto de 2026.

Dirigido a:
LUISA FERNANDA LOPEZ DAZA
Barrio Villanueva CA 2
Herveo – Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE SALUD ORAL PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD ORAL, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, EDUCACIÓN EN SALUD, PROTECCIÓN ESPECÍFICA, DEMANDA INDUCIDA, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO Y LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD"** para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la E.S.E:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad que tiene el Hospital San Antonio, el contratista debe presentar el siguiente Perfil:

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.
-Auxiliar en salud oral

B. Experiencia General
-Seis (6) meses de experiencia relacionada

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la operación del Equipo Básico de Salud – EBS en los microterritorios rurales asignados, de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma, recorridos y programación establecidos por la E.S.E., en el marco de la Atención Primaria en Salud.
2. Desarrollar acciones de promoción de la salud oral y prevención de las enfermedades bucodentales, dirigidas a las personas, familias y comunidades, teniendo en cuenta sus necesidades y los diferentes cursos de vida.
3. Realizar actividades de Información, Educación y Comunicación – IEC en salud oral, orientadas al fortalecimiento de hábitos adecuados de higiene oral, autocuidado, alimentación saludable, prevención de factores de riesgo, identificación de signos de alarma y promoción de prácticas saludables.
4. Apoyar y desarrollar las actividades de protección específica y prevención en salud oral que correspondan a su perfil y competencias, incluyendo control de placa bacteriana, aplicación de flúor, aplicación de sellantes, detartraje y demás procedimientos autorizados y programados por la E.S.E., de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Apoyar la identificación y caracterización de las personas, familias y comunidades en materia de salud oral, mediante el diligenciamiento completo y oportuno de los formatos e instrumentos establecidos por la E.S.E. y las autoridades sanitarias.
6. Realizar acciones de demanda inducida y búsqueda activa de personas con factores de riesgo o necesidades en salud oral, promoviendo su acceso a las actividades de promoción y mantenimiento de la salud y a los servicios odontológicos requeridos.
7. Identificar y canalizar a los usuarios que requieran valoración o atención odontológica, de acuerdo con las necesidades detectadas, las rutas de atención establecidas y las orientaciones del Equipo Básico de Salud.
8. Realizar seguimiento a las personas canalizadas por necesidades de salud oral, dentro del alcance de sus competencias, verificando la continuidad de la atención y reportando al Equipo Básico de Salud las situaciones que requieran intervención o seguimiento adicional.
9. Apoyar la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Cuidado Primario Participativo – PICP, en los aspectos relacionados con la promoción, prevención y cuidado de la salud oral, en los ámbitos individual, familiar y comunitario.
10. Apoyar las visitas domiciliarias, jornadas, brigadas y demás actividades intra y extramurales programadas por la E.S.E. y el Equipo Básico de Salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en los microterritorios asignados.
11. Realizar búsqueda activa de personas por cursos de vida con factores de riesgo o necesidades de atención en salud oral, especialmente aquellas relacionadas con las actividades de promoción y mantenimiento de la salud y demás rutas de atención que correspondan, favoreciendo la canalización y continuidad del cuidado.
12. Participar en las actividades comunitarias y de articulación territorial del Equipo Básico de Salud, apoyando las acciones de educación, promoción de la salud oral, prevención de la enfermedad y participación de las personas, familias y comunidades

13. Diligenciar, organizar y mantener actualizados los registros, formatos e instrumentos correspondientes a las actividades de salud oral desarrolladas, conservar los soportes requeridos y presentar al supervisor los informes periódicos de ejecución con las evidencias correspondientes
14. Mantener bajo su responsabilidad los equipos, elementos, insumos y demás bienes que le sean entregados por la E.S.E. para el desarrollo de las actividades contratadas, respondiendo por su adecuado uso, cuidado, custodia, conservación, aseo y buen estado, manteniendo actualizado el inventario y efectuando su devolución al finalizar el contrato, salvo los insumos efectivamente consumidos en cumplimiento del objeto contractual y el deterioro natural derivado de su uso adecuado.
15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($16.215.000)** M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($2.415.000)**, por la fracción del mes de agosto, y CUATRO (4) PAGOS por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.450.000) M/CTE,** cada uno, a mensualidades vencidas, hasta finalizar el plazo del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías. Toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. (LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE) CUANDO APLIQUE
4. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
12. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
13. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
14. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
15. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
16. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
17. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION-ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
18. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
19. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
20. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019
21. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
23. SOLICITUD DE NOVEDAD COMO COTIZANTE CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE Y/O CERTIFICADO DE AFILIACION DE LA EPS
24. PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL
25. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (MEDICOS-JEFES DE ENFERMERIA-PSICOLOGOS- AUX DE ENFERMERIA- HIGIENISTAS ORALES)

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente